

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 444

Artículo Primero.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba que el inmueble ubicado en la esquina de la calle Escobedo y Matamoros, zona Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, sea utilizado como un parque de esparcimiento para uso de la ciudadanía.

Artículo Segundo.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autoriza a los Diputados Marcelo Martínez Villarreal como Presidente; Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Marroquín, Laura Paula López Sánchez y Liliana Tijerina Cantú como Vocales para que integren el Comité del Parque Ciudadano; Comité que tendrá como objeto emitir y efectuar las convocatorias, estudio, seguimiento y evaluación de los trabajos que den certeza jurídica y material, a fin de crear un área de esparcimiento y recreación en el inmueble ubicado en la esquina de la calle Escobedo y Matamoros, zona Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ